



Rama Judicial  
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN JUANITO - META**

**INFORME SECRETARIAL** - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado No. 50 686 40 89 001 2018 00001 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. DAVEY CESPEDES PARRADO La parte actora allegó liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El secretario,



**DANIEL FABIAN RODRIGUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** - San Juanito- Meta, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO. Ejecutivo Singular  
RADICADO. 50 686 40 89 001 2018 00001 00  
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia  
DEMANDADO: DAVEY CESPEDES PARRADO

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE,**



**CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ**  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
SAN JUANITO - META

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

20 ENE 2023

EN LA FECHA SE NOTIFICO POR

ANOTACIÓN EN ESTADO No. 003  
ANTERIOR PROVIDENCIA.

  
FIRMA JUEZ Y/O SECRETARIO